



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (2195)

5 de Diciembre de 2008

“Por la cual se modifica la Resolución No 869 de 2008, y se adicionan recursos de la vigencia 2009 para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas”.

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

De conformidad con las facultades otorgadas a través del Parágrafo 1º del Artículo 12º del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Resolución No. 869 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la distribución de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social urbana para la vigencia del año 2008 por un valor de cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos (\$ 401.881.949.559).

Que los recursos inicialmente previstos para el Programa de Vivienda de Interés Social Urbano del Fondo Nacional de Vivienda de la vigencia 2008, no han sido comprometidos en su totalidad, encontrándose dentro de ellos, los destinados para la tercerización de la operación del Subsidio Familiar de Vivienda en lo referente al contrato de operación y al contrato de auditoría externa por valor de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$3.485.681.258), los cuales podrán ser utilizados para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbana.

Que del total de recursos sin comprometer, por valor de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$3.485.681.258), se destinará la suma de tres mil trescientos diecinueve millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$3.319.696.436) para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y la suma de ciento sesenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos (\$165.984.822), para costos de operación de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbana relacionados con el proceso de tercerización contratado con las cajas de compensación familiar, en cumplimiento del numeral 4.1 de la cláusula No 4 del Contrato No 11 de 2007, que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal.

“Por la cual se modifica la Resolución No 869 de 2008, y se adicionan recursos de la vigencia 2009 para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas”.

Que adicionando los recursos mencionados en el considerando anterior a la suma del total de recursos sin comprometer previstos para el programa de Vivienda de Interés Social Urbano del Fondo Nacional de Vivienda de la vigencia 2008, el monto total para la asignación de subsidios familiares de vivienda es de ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos veinticinco mil novecientos noventa y cinco pesos (\$102.456.325.995)

Que en virtud de la aplicación de los procesos de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social urbana en el año 2008, en los cuales quedan recursos sin comprometer en las diferentes bolsas de asignación y dada la necesidad de destinar estos recursos para la atención de procesos específicos como la ocurrencia de situaciones de desastres naturales por la temporada invernal o la convocatoria de hogares afectados por atentados terroristas, se hace necesario realizar una redistribución de recursos.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación radicada bajo el número 4120-E1-37978 del 10 de Abril de 2008 dirigida al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, aprobó un cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones presupuestales de vigencia futura ordinaria del Fondo Nacional de Vivienda, por valor de trescientos veintinueve mil setenta y un millones de pesos (\$329.071.000.000) para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas, distribuidos en doscientos treinta mil setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$230.744.000.000) para Subsidio Familiar de Vivienda y noventa y ocho mil trescientos veintisiete millones de pesos (\$98.327.000.000) para Subsidio Familiar de Vivienda para población desplazada.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación radicada bajo el número 4120-E1-114605 del 07 de Octubre de 2008 dirigida al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, aprobó un cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones presupuestales de vigencia futura ordinaria del Fondo Nacional de Vivienda, por valor de ciento treinta mil novecientos veintitrés millones ciento veinticinco mil pesos (\$130.923.125.000) para la asignación de subsidios familiares de vivienda para población desplazada, adicionando los recursos de vigencias futuras del año 2009 ya aprobadas para la atención de la población desplazada, los cuales en su totalidad suman doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta millones ciento veinticinco mil pesos (\$229.250.125.000).

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación radicada bajo el número 4120-E1-127352 del 05 de Noviembre de 2008 dirigida al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, disminuyó el monto aprobado de vigencias futuras 2009 para el proyecto “Subsidio Familiar de Vivienda” en un monto de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000), dejando el monto total aprobado de vigencias futuras para este proyecto en ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro millones (\$195.744.000.000).

Que de este total de recursos aprobados por vigencias futuras de cuatrocientos veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro millones ciento veinticinco mil pesos (\$424.994.125.000), se destinarán la suma de cuatrocientos doce mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cinco pesos (\$412.434.886.905) para atender la asignación de subsidios

“Por la cual se modifica la Resolución No 869 de 2008, y se adicionan recursos de la vigencia 2009 para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas”.

familiares de vivienda de interés social y población desplazada aplicables en zonas urbanas y el valor restante para la administración y operación del subsidio.

Que en razón a lo expuesto se hace necesario distribuir los recursos de la vigencia 2008 y los recursos aprobados de la vigencia futura 2009 mencionados en la parte considerativa, que ascienden a la suma de quinientos catorce mil ochocientos noventa y un mil millones doscientos doce mil novecientos pesos (\$ 514.891.212.900), para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda urbana.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la distribución de recursos del año 2008 y vigencias futuras del año 2009 para la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas la suma de ciento trece mil nueve millones doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos (\$113.009.263.341) de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero de la Resolución 869 de 2008, el cual quedará así.

“ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir la suma de quinientos catorce mil ochocientos noventa y un millones doscientos doce mil novecientos pesos (\$ 514.891.212.900) atinentes a los recursos de la vigencia 2008 y las vigencias futuras 2009 para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social aplicables en zonas urbanas de la siguiente forma:

DESTINACIÓN	TOTAL
Bolsa Población Desplazada	\$ 230.877.310.967
Concurso de Esfuerzo Territorial	\$ 58.000.000.000
Atentados Terroristas	\$ 8.122.400.000
Bolsa Única Nacional	\$ 120.914.278.598
Bolsa Ordinaria	\$ 23.340.134.289
Desastres Naturales	\$ 55.180.365.200
Programas Población Especial	\$ 6.091.800.000
Dinero Complementario Subsidio en Especie	\$ 2.225.929.314
Habilitación Legal de Títulos (Titulación)	\$ 59.421.018
Reclamaciones y Acciones Constitucionales	\$ 3.499.468.256
Vigencias Expiradas	\$ 6.580.105.258
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$ 514.891.212.900

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

JUAN FRANCISCO LOZANO RAMIREZ
MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL